

Gutiérrez Molina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz, al folio 76, del libro 38 de Campotejar, finca número 3.249, inscripción primera.

4.^a Solar para edificar en el pago llamado «Alcarcel» del Cementerio, término de Campotejar, con una superficie de 142 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con José Francisco y Andrés Gutiérrez Molina; sur, con la calle Constitución; al este, Francisco Gutiérrez Enriquez, y al oeste, calle Gran Capitán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz, al folio 77, del libro 38 de Campotejar, finca número 3.250, inscripciones primera y segunda.

Tipos de subastas

Finca registral número 3.247: Valorada en 1.600.000 pesetas.

Finca registral número 3.248: Valorada en 19.900.000 pesetas.

Finca registral número 3.249: Valorada en 1.900.000 pesetas.

Finca registral número 3.250: Valorada en 2.600.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—43.868.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María del Mar Gallego Cerro, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 70/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Frederick George Lawley y doña Maureen Ann Lawley, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de octubre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3744000018007098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo

de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 273-T, local designado a efectos internos con el número 292, con una superficie cubierta de 36 metros cuadrados y una terraza de 19 metros cuadrados; linda: Al norte, finca anterior; sur, finca siguiente; este, zonas comunes, y oeste, zonas comunes. Cuota 0,27 por 100. Inscripción de la hipoteca en el folio 162, libro 357 de Arona, finca registral número 162, inscripción primera. Radicación: La finca descrita forma parte del complejo residencial denominado «Port Royale», sito en Los Cristianos, término municipal de Arona, donde dicen Oasis del Sur, compuesto por 13 bloques de edificación con 286 unidades y construido sobre una parcela de terreno de 15.580 metros cuadrados, con una edificabilidad de 13.471 metros cuadrados. Título: Compra a «Pueblo Arriba, Sociedad Anónima». Tipo de subasta: 8.370.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 15 de junio de 1998.—La Juez, María del Mar Gallego Cerro.—El Secretario.—43.886.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Jesús Ángel Suárez Ramos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 148/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias del Procurador don Manuel Ángel Álvarez Hernández, en representación de «Readymix Aslad, Sociedad Anónima», contra «Aptos Vera de Tenerife, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Urbana número 21.099, distribuida en cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, terraza y tendadero. Sita en edificio denominado «Vera II», situado en el número 53 de la avenida de la Constitución, de Adeje. Inscrita al libro 234, folio 72.

Registral número 21.109, sita en el mismo lugar que la antedicha, distribuida en cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, terraza y tendadero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, sin número, el día 6 de octubre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.900.000 pesetas para la finca registral número 21.099, y 11.900.000 pesetas para la finca registral número 21.109, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Granadilla, cuenta número 3741000017.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de noviembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 15 de julio de 1998.—El Juez, Jesús Ángel Suárez Ramos.—La Secretaria.—43.967.

GUADALAJARA

Edicto

Don José Luis Sanz Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 228/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Luis García Herrero, doña María del Carmen Muñoz Martínez, don Julián Senén Boan, doña Estefanía López Bravo, don Conrado Robledillo Muñoz, doña María de los Ángeles Castillo de Isidro, don José Manuel Casas Luengas, doña María Belén Molina Fernández y don Francisco Javier Sanz Garrido, contra «Estudio, Promoción y Ventas, Sociedad Anónima»; «L.P.A. Construcciones, Sociedad Anónima», y «Marvian, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por lotes, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.803, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-